

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00956-00

DEMANDANTE: RAUL RODRIGUEZ

DEMANDADO: DEISY AVILA y OTROS

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA DEISY AVILA ALMANZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería jurídica al Dr. GERARDO TARAZONA MENDOZA, como apoderado judicial de la referida ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que se allegó junto con el poder recurso de reposición en subsidio de apelación y excepciones previas, por lo que, como se encuentra integrada la litis, **secretaría** proceda a fijar en lista los recursos visbles a folios 69 a 75 y 141 a 145.

Notifíquese,

mulletero
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **22 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT